



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nro. 014 - 2024-MDN/A

Nuñoa, 17 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA



VISTO: El Informe N° 007-2024-UGRD-MDN-MDN/WSA de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 17 de enero del 2024, el Acta de reunión de la conformación de Plataforma de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 las Municipalidades como gobiernos locales, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art.191 de la Constitución;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante el Acta del Visto, teniendo en cuenta que las distintas organizaciones e instituciones del distrito han designado nuevos representantes para conformar la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuñoa, de conformidad al Informe N° 007-2024-UGRD-MDN-MDN/WSA de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y el Acta de reunión de la conformación de Plataforma de Defensa Civil, se solicita se emita la Resolución de Alcaldía reconociendo a los integrantes para el ejercicio 2024;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito de Nuñoa para el año 2024, el mismo que está conformado por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA MELGAR - PUNO



"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"
PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE NUÑOA - 2024

PRESIDENTE:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

SECRETARIO TECNICO:

- JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

MIEMBROS DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES:

- Alcaldesa del Centro Poblado de Pasanacollo
- Jefe de la Micro Red de Salud Nuñoa
- Comisario PNP del Distrito De Nuñoa
- Coordinadora de Seguridad Ciudadana
- Presidente de los Barrios del distrito de Nuñoa
- Presidente de Central Distrital de Rondas Campesinas de Nuñoa (CEDROCAN)
- Juez de Paz de Primera Nominación
- Juez de Paz de Tercera Nominación
- Subprefecto del Distrito de Nuñoa
- Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Nuñoa
- Párroco del Distrito de Nuñoa
- Gestor Institucional del Tambo Anansaya Puna Programa Nacional Pais
- Gestor Institucional del Tambo La Quiña Programa Nacional Pais
- Gestor Institucional del Tambo Quinsaayayo Ccochapata Istarata Programa Nacional Pais.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Defensa Civil y demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑOA - MELGAR - PUNO

Ing. Luis Eudis Condori Mendoza
DNI 23818731
A L C A L D E